



Administración Local

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA CARCHUNA - CALAHONDA

Administración

CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RLTGG. EXPTE 251/2025

CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RLTGG. EXPTE 251/2025

D. Juan Alberto Ferrer Correa, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda (Granada),

HACE SABER: Que la Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2025, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria de crédito extraordinario expte. 251/2025, por lo que de conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley R.H.L., aprobada por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal. La modificación de crédito extraordinario se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario la Junta Vecinal dispondrá de un mes para resolverlas.

En Carchuna-Calahonda, a 24 de marzo de 2025

Firmado por: El Presidente. Juan Alberto Ferrer Correa